



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

281

RESOLUCIÓN No. DE 2008

11 AGO 2008

"Por la cual se establece una zona de ubicación temporal dentro del territorio nacional"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ley 782 de 2002, prorrogada y modificada por la Ley 1106 de 2006,

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 de la Constitución Política dispone que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Que el Gobierno Nacional declaró abierto un proceso de diálogo, negociación y firma de acuerdos con el Ejército Revolucionario Guevarista –ERG.

Que el artículo 3° de la Ley 782 de 2002 faculta al Gobierno Nacional para acordar la ubicación temporal de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, con los que se adelanten diálogos, negociaciones o firma de acuerdos, en precisas y determinadas zonas del territorio nacional o internacional, de considerarlo conveniente.

Que el Ejército Revolucionario Guevarista –ERG ha manifestado su voluntad y compromiso de realizar todos los actos tendientes a la desmovilización de sus miembros.

Que para la concentración y desmovilización del Ejército Revolucionario Guevarista –ERG, se considera necesaria la ubicación temporal de sus miembros en una precisa zona del territorio nacional.

RESUELVE

Artículo 1°. Con el único propósito de concentrar y desmovilizar a quienes forman parte del Ejército Revolucionario Guevarista –ERG, créase como zona de ubicación temporal para sus miembros La Vereda Alto Guaduas, del municipio El Carmen de Atrato, departamento de Chocó, por el término de un (1) mes.

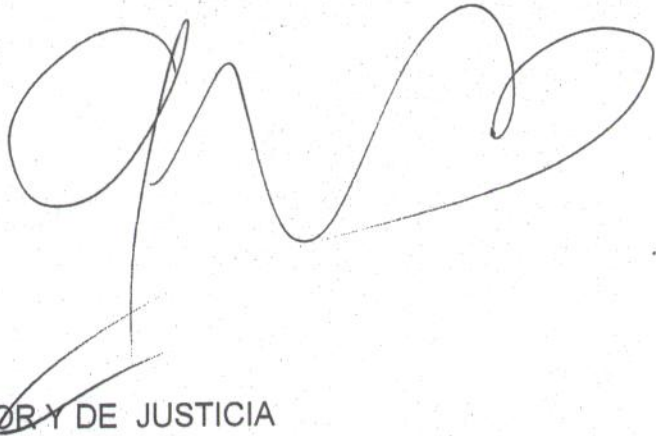
Artículo 2°. En la zona a que se refiere la presente resolución regirán, en lo pertinente a ella, los efectos previstos en el artículo 3° de la Ley 782 de 2002, prorrogada y modificada por la Ley 1106 de 2006.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

11 AGO 2008



EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA



FABIO VALENCIA COSSIO

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Eu

V.B.
M.M.